

VISTO

El expte N° 206/83, por el cual la Dirección de Cultura, eleva donación de escultura, y

CONSIDERANDO

Los informes emitidos a fs. 2 y 3 del presente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, En uso de sus facultades de Departamento Deliberativo Municipal, que le otorga la Ley N° 9448 sanciona y promulga con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Acéptese la donación por parte de la comuna, de una obra escultora, denominada “Oración”, entregada por el escultor Carlos Antonio, que será ubicada en el Hall del Teatro López de Vega, de esta ciudad, a la finalización de los trabajos de refacción y remodelación que se preveen realizar en el corriente ejercicio fiscal.

ARTICULO 2°: Dese al Registro Municipal, pase a la División Patrimonio, a la Dirección de Cultura, con las debidas constancias, ARCHIVESE.

ORDENANZA N°: 13 /83